RAD. No. 138363189001-2015-00402-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 173

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, el expediente digitalizado correspondiente al proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 138363189001-2015-00402-00, para resolver memorial visible en el consecutivo 03. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco Bolívar, 30 de marzo de 2023.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO RECONOCE PERSONERIA
REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DTE: ONEIDA VERGARA GUTIERREZ CESIONARIA DE EDILSA FORTICH PEREZ
DDO: MARELBIS DEL CARMEN FRANCO VEGA
RAD.: 13-836-31-89-001-2015-00402-00

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, encuentra la judicatura que el memorial en él referenciado respecta del poder conferido por la demandada MARELBIS DEL CARMEN FRANCO VEGA, a favor del abogado ARMANDO JOSE VALENCIA GONZALEZ.

Por lo anterior, y ajustado el citado memorial a las disposiciones del art. 75 del C.G.P., esta agencia judicial,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Téngase al abogado ARMANDO JOSE VALENCIA GONZALEZ, identificado con la C.C. No. 12.546.437, y T.P. No. 26227 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la demandada, MARELBIS DEL CARMEN FRANCO VEGA, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder obrante como anexo al escrito visible en el consecutivo 03 del expediente digitalizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **116a992136372551a57d88a92040b3ea93becc8356fad5fb8b6c24c6900f34f5**

Documento generado en 30/03/2023 01:18:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica